

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 650

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 18 de julio de 2006

Término del artículo 113: 27 de julio de 2006

SUMARIO: Cesión jurisdiccional efectuada por la provincia de Salta al Estado nacional del área conformada por la finca rural “San José de Huayco Grande y Pedregal”, ubicada en el paraje Los Toldos, departamento de Santa Victoria, provincia de Salta. Aceptación. (90-S.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se acepta la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de Salta al Estado nacional mediante la ley provincial 7.252, sobre área conformada por la finca rural “San José de Huayco Grande y Pedregal”, ubicada en el paraje Los Toldos, departamento de Santa Victoria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2006.

Ana M. Monayar. – Miguel Bonasso. – Carlos D. Snopak. – Alberto J. Beccani. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Giubergia. – Ana E. Richter. – Carlos J. Cecco. – Roberto I. Lix Klett. – Aldo J. Marconetto. – Cinthya G. Hernández. – María A. Torrontegui. – Carlos A. Tinnirello. – Claudio J. Poggi. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – María C. Alvarez Rodríguez. – Hermes J. Binner. – Irene M. Bösch de Sartori. – Dante O.

Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – María E. Carrio. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Adriana E. Coirini. – Genaro A. Collantes. – Hugo O. Cuevas. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – José F. Delich. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernandez. – Paulina E. Fiol. – Eva García de Moreno. – Susana R. García. – Juan C. Gioja. – Graciela B. Gutiérrez. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Silvia B. Lemos. – Nélide M. Mansur. – Oscar E. Massei. – Mabel H. Müller. – Mario R. Negri. – Stella M. Peso. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Mario A. Santander. – Diego H. Sartori. – Laura J. Sesma. – Gladys B. Soto. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Acéptase la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de Salta al Estado nacional a través de la ley provincial 7.252, según texto promulgado el 29 de octubre de 2003 mediante decreto

2.099/03 del Poder Ejecutivo de la mencionada provincia, sobre el área conformada por la finca rural “San José de Guayco Grande y Pedregal”, ubicada en el paraje Los Toldos, departamento de Santa Victoria e identificada con matrícula 228, cuya superficie definitiva será determinada al momento de efectuarse la mensura, a los efectos de su afectación al régimen de la ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Art. 2° – Créase en el área descrita en el artículo anterior una reserva nacional bajo la denominación “El Nogalar de Los Toldos”, afectándose la misma al régimen de la ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales e integrándose al Sistema Nacional de Areas Protegidas dependiente de la Administración de Parques Nacionales.

Art. 3° – La ley nacional de presupuesto para el ejercicio 2006 deberá prever las partidas de presuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. GUINLE.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se acepta la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de Salta al Estado nacional mediante la ley provincial 7.252, sobre área conformada por la finca rural “San José de Huayco Grande y Pedregal”, ubicada en el paraje Los Toldos, departamento de Santa Victoria no han encontrado objeciones que formular al mismo, por lo que propician su sanción.

Ana María del Carmen Monayar.